

Raimundo Fdez. Villaverde, 65
28003 Madrid

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR LA O.M. DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992

A los Administradores de AVÁNZIT, S.A.
para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de AVÁNZIT, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 12 de febrero de 2001, en el que se expresaba una opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

"En el ejercicio 2000 Avánzit, S.A. ha adquirido diversas sociedades en el marco de un proceso de reorientación estratégica encaminado a convertirse un grupo especializado en Tecnología, Medios de Comunicación y Telecomunicaciones. Como culminación de este proceso, el Consejo de Administración de Avánzit, S.A. de fecha 9 de febrero de 2001 ha aprobado proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad una reorganización societaria del Grupo, que incluye la aportación de ramas de actividad a cuatro sociedades operativas (véase Nota 20).

La extraordinaria relevancia de las operaciones societarias mencionadas en el apartado anterior en el desarrollo actual y futuro de los negocios del Grupo ha motivado la adopción de una política financiera más conservadora y de mayor saneamiento. Según se indica en la Nota 17, la Sociedad ha registrado gastos de ejercicios anteriores por un importe total de 2.300 millones de pesetas, aproximadamente, revirtiendo para compensar parcialmente dichos gastos un importe de 1.000 millones de pesetas de reservas con abono a gastos de ejercicios anteriores (véase Nota 12). La normativa vigente no contempla la reversión de reservas a la cuenta de pérdidas y ganancias; en consecuencia, el resultado del ejercicio debería disminuirse y las reservas al 31 de diciembre de 2000 incrementarse en el importe de la mencionada compensación."

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2001, que ha sido preparada por AVÁNZIT, S.A., según lo requiere la O.M. de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidas a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como Anexo de este Informe, la Carta de Manifestaciones de los Administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 28 de julio de 1994, que, debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente,

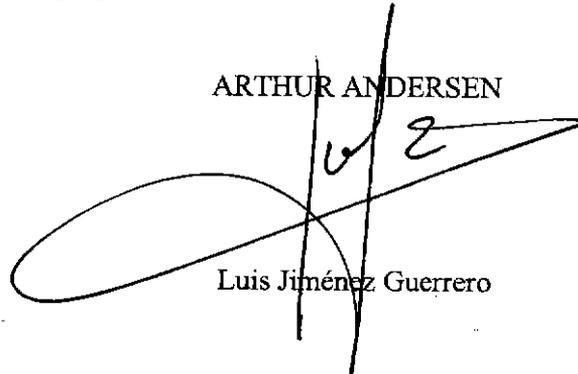
por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral de 30 de junio de 2001.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, en la información semestral adjunta, al 30 de junio de 2001 no tiene efecto la salvedad mencionada anteriormente, formulada respecto a las cuentas anuales del último ejercicio cerrado, debido a que dicha salvedad únicamente afectaba a la clasificación de determinadas transacciones entre los resultados del ejercicio 2000 y las reservas al 31 de diciembre de dicho año, no afectando por tanto al importe total de los fondos propios a dicha fecha ni, en consecuencia a los estados financieros al 30 de junio de 2001.

* * *

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

ARTHUR ANDERSEN

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned over the name Luis Jiménez Guerrero.

Luis Jiménez Guerrero

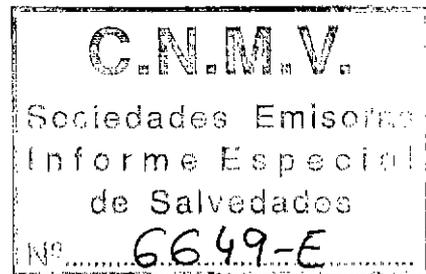
27 de julio de 2001



ARTHUR ANDERSEN

Avánzit, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Avánzit)

Informe Especial requerido por la O.M. de 30 de septiembre de 1992
correspondiente a la Información Semestral al 30 de junio de 2001 para la
C.N.M.V.





Informe Especial requerido por la O.M. de 30 de septiembre de 1992

A los Administradores de AVÁNZIT, S.A.
para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de AVÁNZIT, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO AVÁNZIT) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 12 de febrero de 2001, en el que se expresaba una opinión que incorporaba las siguientes salvedades:

1. "En el ejercicio 2000 Avánzit, S.A. ha adquirido diversas sociedades en el marco de un proceso de reorientación estratégica encaminado a convertirse en un grupo especializado en Tecnología, Medios de Comunicación y Telecomunicaciones. Como culminación de este proceso, el Consejo de Administración de Avánzit, S.A. de fecha 9 de febrero de 2001 ha aprobado proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad una reorganización societaria del Grupo, que incluye la aportación de ramas de actividad a cuatro sociedades operativas (véase Nota 23).

Sin embargo, como consecuencia de determinados aspectos relacionados con los sistemas de información y gestión utilizados por algunas sociedades adquiridas con anterioridad a su incorporación al Grupo, no es posible determinar en la fecha de incorporación de las mismas el efecto que podría derivarse de la imputación a los elementos patrimoniales de dichas sociedades de las diferencias positivas de consolidación generadas, ni el posible impacto en los resultados consolidados del ejercicio (véanse Notas 4-a y 20).

Por otra parte y teniendo en cuenta lo anterior, los Administradores de la Sociedad dominante han considerado adecuado no proceder a la amortización de las diferencias positivas de consolidación surgidas en el ejercicio 2000, ya que este aspecto se evaluará en el ejercicio 2001 en el marco de las nuevas operaciones societarias planteadas. De haberse amortizado las mencionadas diferencias positivas de consolidación en veinte años, periodo en el que según se indica en la Nota 4-a los Administradores de la Sociedad dominante consideran que cualquier fondo de comercio en dichas sociedades mantendría su efectividad, el resultado consolidado del ejercicio 2000 debería disminuirse en 1.700 millones de pesetas, aproximadamente."

2. "La extraordinaria relevancia de las operaciones societarias mencionadas en el apartado anterior en el desarrollo actual y futuro de los negocios del Grupo ha motivado la adopción de una política financiera más conservadora y de mayor saneamiento. Según se indica en la Nota 20, el Grupo ha registrado gastos de ejercicios anteriores por un importe total de 3.200 millones de pesetas, aproximadamente, revirtiendo para compensar parcialmente dichos gastos un importe de 1.000 millones de pesetas de reservas con abono a gastos de ejercicios anteriores. La normativa vigente no contempla la reversión de reservas a la cuenta de pérdidas y ganancias; en consecuencia, el resultado consolidado del ejercicio debería disminuirse y las reservas al 31 de diciembre de 2000 incrementarse en el importe de la mencionada compensación.

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de las citadas salvedades y su incidencia en la información semestral consolidada adjunta de fecha 30 de junio de 2001, que ha sido preparada por AVÁNZIT, S.A., según lo requiere la O.M. de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidas a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como Anexo de este Informe, la Carta de Manifestaciones de los Administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de las salvedades incluidas en el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral de 30 de junio de 2001.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que:

1. En el primer semestre de 2001 ha culminado el mencionado proceso de reorganización societaria del Grupo, así como el análisis del impacto en los resultados de ejercicios anteriores de la no imputación a los elementos patrimoniales de las sociedades adquiridas de las diferencias positivas de consolidación, que no tiene un impacto significativo en relación con los estados financieros consolidados al 30 de junio de 2001. Por otra parte, el Grupo ha comenzado a amortizar linealmente en el plazo de 20 años las diferencias positivas de consolidación surgidas en el ejercicio 2000, si bien no se ha considerado oportuno registrar el defecto de amortización del ejercicio anterior. El efecto global que se derivaría de haber incorporado dicha salvedad supondría una disminución en los resultados de ejercicios anteriores de 1.700 millones de pesetas, correspondientes al mencionado defecto de amortización del fondo de comercio.
2. La salvedad incluida en el párrafo 2 anterior no tiene efecto en la información semestral adjunta al 30 de junio de 2001 debido a que dicha salvedad únicamente afectaba a la clasificación de determinadas transacciones entre los resultados del ejercicio 2000 y las reservas al 31 de diciembre de dicho año, no afectando por tanto al importe total de los fondos propios a dicha fecha ni, en consecuencia a los estados financieros al 30 de junio de 2001.

* * *

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

ARTHUR ANDERSEN

Luis Jiménez Guerrero

27 de julio de 2001

Informe que presenta Avánzit S.A. sobre la situación actualizada de las salvedades que fueron incluidas en el informe de auditoría sobre las cuentas anuales de Avánzit S.A. y Avánzit, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2000.

El presente informe se emite dando cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 en relación con la obligación de informar sobre la situación actualizada de las salvedades que fueron incluidas en el informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales individuales de Avánzit S.A. y a las cuentas anuales consolidadas del grupo Avánzit correspondientes al ejercicio 2000.

Las salvedades incluidas por los auditores, así como su situación actualizada son las siguientes:

Salvedades que afectaban al informe de auditoría de las cuentas anuales individuales

"En el ejercicio 2000 Avánzit, S.A. ha adquirido diversas sociedades en el marco de un proceso de reorientación estratégica encaminado a convertirse un grupo especializado en Tecnología, Medios de Comunicación y Telecomunicaciones. Como culminación de este proceso, el Consejo de Administración de Avánzit, S.A. de fecha 9 de febrero de 2001 ha aprobado proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad una reorganización societaria del Grupo, que incluye la aportación de ramas de actividad a cuatro sociedades operativas (véase Nota 20).

La extraordinaria relevancia de las operaciones societarias mencionadas en el apartado anterior en el desarrollo actual y futuro de los negocios del Grupo ha motivado la adopción de una política financiera más conservadora y de mayor saneamiento. Según se indica en la Nota 17, la Sociedad ha registrado gastos de ejercicios anteriores por un importe total de 2.300 millones de pesetas, aproximadamente, revirtiendo para compensar parcialmente dichos gastos un importe de 1.000 millones de pesetas de reservas con abono a gastos de ejercicios anteriores (véase Nota 12). La normativa vigente no contempla la reversión de reservas a la cuenta de pérdidas y ganancias; en consecuencia, el resultado del ejercicio debería disminuirse y las reservas al 31 de diciembre de 2000 incrementarse en el importe de la mencionada compensación."

Los Administradores de la Sociedad manifiestan al respecto que la salvedad del auditor queda completamente resuelta con efectos contables 1 de enero de 2001, por cuanto los resultados no distribuidos se aplican a reservas, y por lo tanto cualquiera que hubiera sido el criterio contable seguido (aplicación a reservas o cargo a resultados extraordinarios), el propio proceso contable de apertura del ejercicio siguiente lo anula, pues no afecta a fondos propios.

Salvedades que afectaban al informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas

1. *"En el ejercicio 2000 Avánzit, S.A. ha adquirido diversas sociedades en el marco de un proceso de reorientación estratégica encaminado a convertirse en un grupo especializado en Tecnología, Medios de Comunicación y Telecomunicaciones. Como culminación de este proceso, el Consejo de Administración de Avánzit, S.A. de fecha 9 de febrero de 2001 ha aprobado proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad una reorganización societaria del Grupo, que incluye la aportación de ramas de actividad a cuatro sociedades operativas (véase Nota 23).*



Sin embargo, como consecuencia de determinados aspectos relacionados con los sistemas de información y gestión utilizados por algunas sociedades adquiridas con anterioridad a su incorporación al Grupo, no es posible determinar en la fecha de incorporación de las mismas el efecto que podría derivarse de la imputación a los elementos patrimoniales de dichas sociedades de las diferencias positivas de consolidación generadas, ni el posible impacto en los resultados consolidados del ejercicio (véanse Notas 4-a y 20).

Por otra parte y teniendo en cuenta lo anterior, los Administradores de la Sociedad dominante han considerado adecuado no proceder a la amortización de las diferencias positivas de consolidación surgidas en el ejercicio 2000, ya que este aspecto se evaluará en el ejercicio 2001 en el marco de las nuevas operaciones societarias planteadas. De haberse amortizado las mencionadas diferencias positivas de consolidación en veinte años, periodo en el que según se indica en la Nota 4-a los Administradores de la Sociedad dominante consideran que cualquier fondo de comercio en dichas sociedades mantendría su efectividad, el resultado consolidado del ejercicio 2000 debería disminuirse en 1.700 millones de pesetas, aproximadamente."

En el primer semestre de 2001 la Junta General de la Compañía aprobó el mencionado proceso de reorganización societaria del Grupo, actualmente en avanzada fase de ejecución, habiéndose adicionalmente culminado el análisis del impacto en los resultados de ejercicios anteriores de la no imputación a los elementos patrimoniales de las sociedades adquiridas de las diferencias positivas de consolidación. Los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que como consecuencia de dicho análisis puede concluirse que el posible impacto de la mencionada falta de imputación no sería significativo en relación con los estados financieros consolidados al 30 de junio de 2001. Por otra parte, el Grupo ha comenzado a amortizar linealmente en el plazo de 20 años las diferencias positivas de consolidación surgidas en el ejercicio 2000, si bien los Administradores de la Sociedad Dominante no han considerado oportuno registrar el defecto de amortización del ejercicio anterior.

2. La extraordinaria relevancia de las operaciones societarias mencionadas en el apartado anterior en el desarrollo actual y futuro de los negocios del Grupo ha motivado la adopción de una política financiera más conservadora y de mayor saneamiento. Según se indica en la Nota 20, el Grupo ha registrado gastos de ejercicios anteriores por un importe total de 3.200 millones de pesetas, aproximadamente, revirtiendo para compensar parcialmente dichos gastos un importe de 1.000 millones de pesetas de reservas con abono a gastos de ejercicios anteriores. La normativa vigente no contempla la reversión de reservas a la cuenta de pérdidas y ganancias; en consecuencia, el resultado consolidado del ejercicio debería disminuirse y las reservas al 31 de diciembre de 2000 incrementarse en el importe de la mencionada compensación".

Dado que se trata de una salvedad similar a la expresada para las cuentas anuales individuales, los Administradores hacen las mismas manifestaciones que para Avanzit S.A., en el sentido de que la salvedad ha quedado completamente resuelta con efectos contables 1 de enero de 2001.

Rafael Martín Sanz
Presidente Consejo Administración

Agustín Fernández Muñoz
Consejero Delegado